

RESOLUCION N°
CORRIENTES,

6100

03 DIC 2020

VISTO:

El expediente N° 320-2-12-9559/2020 caratulado:
SUBSECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA – REF: E/MODELO DE
PROTOLO SANITARIO – CAPITAL, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el Subsecretario de Gestión Educativa, remite proyecto de Protocolo para la realización de Actos de Colación de Egresados para el dictado de la norma legal, que disponga su aprobación.

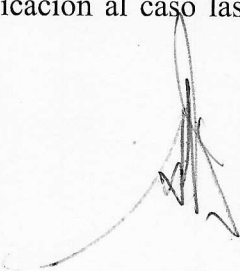
Que a fs. 01 obra nota del Subsecretario de Gestión Educativa.

Que a fs. 02/08 se adjunta Protocolo para la Realización de Actos Académicos Egresados para las Instituciones Educativas del Nivel Primario, Secundario, EPJA, Especial de Gestión Pública y Privada de la Provincia de Corrientes.

Que atento a la Emergencia Sanitaria en ocasión de la Pandemia por COVID-19 y a fin de cumplimentar con la realización del Acto de Colocación, tan significativo para los Educandos, sin descuidar las medidas sanitarias dispuestas para cada jurisdicción y por aplicación la Ley Nacional 27.541 que declaró la emergencia sanitaria en diferentes áreas y como consecuencia de ello el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 260/20 que amplía el plazo de la misma por el término de un (1) año, en concordancia con ello, se dictó en la Provincia de Corrientes la Ley N° 6.528.

Que toman intervención las autoridades de esta Cartera Educativa y del Ministerio de Salud Pública.

Que resulta de aplicación al caso las previsiones establecidas en el artículo 6° de la Ley N° 6233.

  Sigue Hoja N° 02///...

6100
03 DIC 2020

-Hoja 02-
(expediente N° 320-2-12-9559/2020)

///

Que la Asesoría Jurídica de este Ministerio, emitió Dictamen N° 5271 de fecha 02 de diciembre de 2020, aconsejando dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Protocolo para Realizar Actos Académicos de Egresados de Educación Primaria, Secundaria, EPJA, Especial de Gestión Pública y Privada de la Provincia de Corrientes, conforme al Anexo que se incorpora y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR los términos de la presente norma al Consejo General de Educación y a las Dirección de Nivel Secundario, Dirección de Enseñanza Privada y Modalidades involucradas.

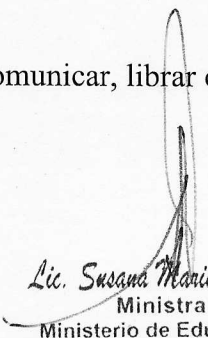
ARTÍCULO 3°: LA presente resolución es refrendada por el Secretario General de este ministerio.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, comunicar, librar copias a quienes corresponda.

Sigue Hoja N° 03///...

MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUSPICIÓ
CONFECCIONÓ DB
CONTROLÓ CA


JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. Susana Mariel Benítez
Ministra
Ministerio de Educación

61001
03 DIC 2020

-Hoja 03-
(expediente N° 320-2-12-9559/2020)

///

PROTOCOLO PARA REALIZAR ACTOS ACADÉMICOS DE EGRESADOS

ÁMBITO DE APLICACIÓN:
Instituciones de Educación Primaria, Secundaria,
EPJA, Especial de Gestión Pública y Privada

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CORRIENTES**



Sigue Hoja N° 04///...



6100

03 DIC 2020

-Hoja 04-

(expediente N° 320-2-12-9559/2020)

///

ANEXO

Ante la situación epidemiológica por COVID-19 vivida a lo largo del presente año, nos encontramos frente a un escenario sumamente complejo que presentó y presenta múltiples desafíos. La preparación del ACTO DE EGRESADOS en este cierre del ciclo lectivo, es uno de ellos. Tanto la organización como el desarrollo del mismo.

Para cada Comunidad Educativa, para los egresados y las familias de la PROMOCION 2020 es sumamente importante.

Por lo que, apelando al compromiso y responsabilidad individual de cada uno de los actores involucrados, se elabora el presente protocolo para la posible realización de los actos en función de la realidad institucional, epidemiológica y sanitaria de cada lugar; quedando sujeta su autorización por parte de las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Corrientes, y, de las correspondientes a los Ministerios de Educación y de Salud.

1.ÁMBITO DE APLICACIÓN: Instituciones de Educación Primaria - Educación Secundaria – EPJA - Educación Especial.

2.PROPÓSITO: Las reglas y/o pautas establecidas en el presente documento constituyen un estándar de condiciones mínimas que podrán ser ampliadas o modificadas de acuerdo con los cambios que surjan respecto a la situación epidemiológica y cualquier otra sugerencia que emane de las autoridades del Gobierno de la Provincia de Corrientes.

Para que las instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación de gestión pública y privada puedan organizar el acto de egresados para despedir en **forma presencial** a sus estudiantes, se deberá contemplar en la organización y realización de los mismos las medidas que se describen a continuación con el fin de brindar el espacio más seguro posible, ante la situación actual de pandemia por COVID-19.

3. CONSIDERACIONES GENERALES: El presente protocolo será de efectivo cumplimiento debiendo cada institución adaptarlo a las características de su escuela. Estará sujeto a la situación sanitaria-epidemiológica de la localidad.

Podrán participar de las actividades del presente documento las/os estudiantes que egresen en todos los niveles y modalidades, sus acompañantes y personal docente y no docente.

Sigue Hoja N° 05///...

6100

03 DIC 2020

-Hoja 05-
(expediente N° 320-2-12-9559/2020)

///

Las/os estudiantes podrán asistir al Acto de Graduación con la cantidad de acompañantes conforme lo establecido en el presente documento.

Sólo se permitirá la presencia de una dotación mínima e indispensable de personal necesario para la realización del Acto, priorizando la participación de las/os egresados.

La participación presencial de los egresados en los actos **no será obligatoria**. De ser posible compartir el acto por medio virtual, informando en lo posible a las familias de los egresados el modo de acceso al mismo.

Se deberá:

- ✓ Tener en cuenta que está destinado a la celebración **por curso y división únicamente**.
- ✓ Disponer del ingreso a las instituciones educativas de Personal Docente y No Docente a los efectos de poder preparar la organización del acto de egresados, con las limitaciones establecidas en los respectivos Decretos gubernamentales.
- ✓ El lugar elegido con las condiciones de seguridad e higiene necesarias para la realización del mismo será al aire libre.
- ✓ Participarán del acto los egresados de un mismo grado/curso/año de cada institución (tendrán tantos actos como divisiones tenga la misma).
- ✓ Se colocarán las banderas de pie en sus respectivas bases debiendo los abanderados, abanderadas y escoltas acompañar de igual forma, a los efectos de disminuir la circulación de personas.
- ✓ El traspaso de Banderas solo se realizará en forma enunciativa.
- ✓ Podrán asistir dos acompañantes por cada egresado; equipo Directivo, Docente/s de los y las estudiantes que egresan y personal No Docente.
- ✓ En caso de que se considere dejar registro digital o fotográfico del acto; establecer que haya **un solo fotógrafo designado para todo momento**.
- ✓ En caso de que la familia desee sacar fotos solo podrá hacerlo desde su lugar asignado, sin levantarse del mismo ni circular.

4. PERSONAS EXCEPTUADAS DE ASISTIR AL ACTO

- ✓ Quienes revistan la condición de “casos sospechosos”;
- ✓ Quienes posean confirmación médica de ser positivo COVID-19;

Sigue Hoja N° 06///...



6100

03 DIC 2020

-Hoja 06-
(expediente N° 320-2-12-9559/2020)

///

“Contactos estrechos” de las personas comprendidas en los apartados precedentes Grupos de Riesgos”

5. ACCIONES PREVIAS A LA REALIZACIÓN DEL ACTO

Horario-tiempo: La organización del acto deberá realizarse en el tiempo más acotado posible en el horario que cada Institución considere conveniente por la realidad de su comunidad educativa.

Se recomienda que el desarrollo total del mismo no supere los 40 / 60 minutos.

Invitación: La invitación deberá enviarse por soporte digital. Solicitar en la misma confirmación de asistencia y datos de las personas participantes que serán registradas en la planilla que se usará en el momento del ingreso. Dicha información es sumamente importante ante cualquier necesidad de comunicación con los mismos por parte del Ministerio de Salud.

Organizar el horario de ingreso escalonando la entrada para evitar la aglomeración.

Recordar en esta comunicación la obligatoriedad de asistencia con tapabocas y puntualidad.

Sólo se permitirá el ingreso de estudiantes y acompañantes correspondientes al día y horario que sea indicado y estén registrados.

Enviar junto con la invitación un recordatorio especificando quienes no podrán concurrir. (Apartado restricciones para la participación, punto 4). Adjuntar en la misma, el protocolo sanitario del acto.

En forma previa; proceder a informar al centro de salud de Referencia, el lugar, día y horario en que se realizará el acto escolar.

Ornamentación: La misma deberá ser realizada y colocada por la menor cantidad de personas posible, manteniendo las normas de seguridad e higiene correspondientes (uso de tapabocas, distanciamiento, higiene frecuente de manos, desinfección de espacio y materiales empleados, entre otras).

Espacio: Deberá realizarse en Espacios al aire libre del establecimiento educativo o de establecimientos cercanos al mismo:

- Polideportivos, campo de deporte, clubes de barrio.
- Plazas o Parques.
- Otros espacios al aire libre.

Además, la institución deberá disponer de un lugar cerrado “Espacio Seguro” en el que se guardaran todos los elementos e insumos necesarios (barbijos, mascarillas,

Sigue Hoja N° 07///...

6100

03 DIC 2020

-Hoja 07-

(expediente N° 320-2-12-9559/2020)

///

alcohol en gel, guantes, alcohol al 70%). Designar un agente de la institución para su resguardo y cumplimiento.

En el espacio seleccionado **se dispondrán tres sillas para cada grupo familiar, conformado por el/la estudiante y sus dos acompañantes. Los mismos deberán respetar la distancia mínima de 2 metros con los grupos colindantes.**

Los acompañantes deberán ser ubicados por grupo familiar.

Cada grupo de sillas deberá estar identificado con un número que corresponderá a cada egresado/a y será informado en el momento de ingreso.

En espacios al aire libre se debe respetar el máximo de 100 personas por acto. El coeficiente de ocupación debe ser de 1 persona cada 4 m².

Para espacios que cuenten con butacas fijas, se deberá intercalar, en cada fila, las butacas ocupadas y libres con excepción del grupo familiar que podrán ubicarse en continuo.

Señalización: Se deberá señalizar en los espacios (pasillos, sanitarios, ingreso a los establecimientos, espacios al aire libre, etc.) para cumplimentar con la medida de distanciamiento social y sentido unidireccional de circulación.

No se permitirá el desplazamiento de los acompañantes, debiendo permanecer en el lugar asignado, salvo para el uso de sanitarios.

Uso de micrófono: En el caso de contar con un solo micrófono el mismo deberá ser cubierto con nylon film y este deberá ser desinfectado con solución de alcohol al 70% luego de cada uso.

De ser posible usar cada uno un micrófono y limitar al mínimo los/las oradores/as.

Diplomas y Medallas: Deberán estar preparados sobre una mesa, dentro de un folio, en orden de asignación. Previamente desinfectados con solución de alcohol al 70%.

6. MEDIDAS DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN

Se deberá dar cumplimiento a las siguientes medidas de higiene y desinfección:

- ✓ Intensificar la limpieza y desinfección en zonas de mayor contacto y circulación.
- ✓ En dependencias cerradas, se recomienda, dentro de lo posible, mantener las puertas abiertas para evitar contacto con herrajes y permitir circulación de aire.
- ✓ Todos los espacios a utilizar deberán contar con alcohol en gel o solución de alcohol al 70%.
- ✓ Los baños deberán contar con jabón, papel descartable y cestos de basura y

Sigue Hoja N° 08///...



6100
03 DIC 2020

-Hoja 08-
(expediente N° 320-2-12-9559/2020)

///

realizar durante la duración del Acto la limpieza y desinfección frecuente de los sanitarios. Asimismo, se debe reforzar la desinfección de picaportes, pasamanos, griferías, pulsadores o tiradores de inodoros y todo elemento de uso y contacto frecuente con lavandina al 10%. Para esta acción se debe designar un personal responsable.

7. ACCIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO RECIBIMIENTO

Cumplimiento del horario programado: Es sumamente importante respetar el horario informado en la invitación, de manera de evitar concentración de personas al ingreso del lugar.

Ubicación: respetar el distanciamiento en el ingreso del lugar.

INGRESO:

- ✓ En el momento del ingreso se medirá la temperatura con el termómetro digital a cada estudiante y quien/es lo/a acompañan.
- ✓ Simultáneamente se constatará que los/as mismos/as se correspondan con los datos informados y registrados previamente en la planilla.
- ✓ Luego de verificar los datos consignados, se procederá a informar a cada grupo el número que identificará el lugar que le fuera asignado en la organización de sillas.
- ✓ En el caso de que la temperatura sea superior a 37.5 °C solicitar a la persona/grupo que aguarde unos minutos para proceder a tomársela nuevamente.
- ✓ En caso de que la temperatura se mantenga y sea superior; proceder a llamar al 911, o autoridad sanitaria correspondiente mientras se los debe ubicar en el Espacio Seguro.
- ✓ Una vez que han ingresado de acuerdo al sentido de circulación desinfectarse las manos con alcohol en gel.
- ✓ Posteriormente dirigirse al lugar asignado para cada egresado o egresada y su familia.
- ✓ El lugar estará previamente delimitado y se identificará con un número.

APERTURA DEL ACTO

Sigue Hoja N° 09///...

-Hoja 09-
(expediente N° 320-2-12-9559/2020)

///

Al iniciar el acto se procederá a dar lectura y recordar la importancia de las medidas sanitarias adoptadas reforzando el concepto de evitar el contacto físico en todas sus expresiones entre los/as participantes (apretón de manos, abrazos, besos, entre otros).

Entonación de himnos con barbijos el cual debe usarse en todo momento.

Palabras alusivas a la fecha La cantidad de oradores se reducirá a lo mínimo posible.

Entrega de diplomas –medallas y/o recordatorios. Cada estudiante pasará a retirar los mismos que estarán dispuestos sobre una mesa, claramente identificados con el nombre del estudiante y el número de orden asignado para que pueda ubicarlo rápidamente; y regresarán nuevamente a su lugar.

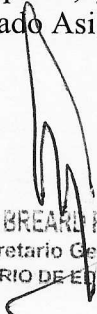
Foto grupal: Una vez finalizada la entrega de diplomas se invitará a cada estudiante, en el mismo orden en que retiraron sus diplomas, a ubicarse en el lugar dispuesto para sacarse la foto con sus compañeros y compañeras.

Cada lugar tendrá el mismo número que el lugar en el cual se encuentra con sus acompañantes, de manera de que sea fácilmente identificable y no genere confusiones.

Una vez que estén todos y todas ubicados/as y que se les ha tomado la foto, regresan a sus lugares en el mismo orden.

Despedida. Cierre del acto En este momento se procederá a solicitar a cada grupo que se retire; a medida que se va nombrando y despidiendo a cada estudiante.

8. UNA VEZ FINALIZADO EL ACTO se procederá a la limpieza y desinfección del espacio, y todos los elementos y mobiliarios utilizados; en forma previa a su guardado Asignar personal responsable.


JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. Susana Mariel Benítez
Ministra
Ministerio de Educación